[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[1. Introducción: 1](#_Toc508279621)

[2. Describir el panorama Económico y Financiero: 1](#_Toc508279622)

[3. Autorización e Historia: 1](#_Toc508279623)

[4. Organización y Objeto Social: 2](#_Toc508279624)

[5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 3](#_Toc508279625)

[6. Políticas de Contabilidad Significativas: 4](#_Toc508279626)

[7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 5](#_Toc508279627)

[8. Reporte Analítico del Activo: 6](#_Toc508279628)

[9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 8](#_Toc508279629)

[10. Reporte de la Recaudación: 8](#_Toc508279630)

[11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 8](#_Toc508279631)

[12. Calificaciones otorgadas: 8](#_Toc508279632)

[13. Proceso de Mejora: 9](#_Toc508279633)

[14. Información por Segmentos: 9](#_Toc508279634)

[15. Eventos Posteriores al Cierre: 9](#_Toc508279635)

[16. Partes Relacionadas: 10](#_Toc508279636)

[17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 10](#_Toc508279637)

## **1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Se realizan exposiciones temporales de artista leones y foráneos mediante un programa anual de actividades así como también la realización de eventos artísticos y literarios. Asimismo talleres de modelado en barro dirigido a escuelas principalmente, se cuenta con un importante acervo iconográfico de obra de arte y piezas arqueológicas.

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Fideicomiso Museo de la Ciudad de León percibe un subsidio municipal anual que en este año es por$ 3,372,075.00 y recursos propios por entradas aproximadamente por $ 8,000.00 es relativo año con año. Esto nos permite realizar de 25 a 30 exposiciones anuales, cumplir con nuestros compromisos de gasto corriente que anualmente es de $2,401,263 en Materiales y suministros por $192,503; Servicios generales por $720,409.

## **3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente.

El H. Ayuntamiento de León, como una institución de Orden Público y con las facultades establecidas en la Ley Orgánica Municipal, creó el Fideicomiso por un periodo de 10 años. Mediante la aprobación en sesión de Ayuntamiento con fecha 8 de noviembre del año de 1988. Por lo anterior se desprende la realización del Contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato, representado, por su Presidente Municipal, Señor Arturo Villegas Torres como Fideicomitente y el Banco Nacional de México Sociedad Nacional de Crédito departamento fiduciario, representado por sus apoderados especiales, Sr. Fidel Humberto Rodríguez y la Srita. María del Carmen Valdivia Origel como Fiduciario, dicho documento fue fechado el 20 de diciembre del año 1988, refiriéndose como Fideicomisarios al Pueblo de León, Guanajuato. en el año 2001 se creó la Asociación Civil Museo de la Ciudad de León A.C porque el Fiduciario Banamex no aceptó las condiciones laborales. A la fecha se sigue operando el Fideicomiso sin estructura orgánica y la A.C.

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Se adicionó el nombre al Fideicomiso carecía de él, fue en el año 2008 ante notario público. El nombre fue Fideicomiso Museo de la Ciudad de León.

Con el deceso del Lic. Roberto Plasencia Saldaña se reforzó el Comité Técnico incorporando a Representante de cultura de la Presidencia Municipal de León y Tesorero Municipal como asistentes a las Juntas de Comité Técnico.

## **4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

CONSERVAR Realizar acciones que permitan preservar de cualquier daño que pueda recibir el patrimonio cultural de león. RESCATAR Realizando acciones que permitan recuperar todos los documentos y objetos de la historia del arte leonés. DIFUNDIR. Mediante programas que permitan acrecentar el acervo histórico y plástico, así como actividades que den a conocer al usuario los contenidos del Museo.

CONCERVAR participan: curador, museógrafo y restaurador.

RESCATAR participan: H. Ayuntamiento, donantes y fideicomiso

**b)** Principal actividad.

La promoción y divulgación de la cultura, mediante un programa anual de exposiciones permanentes y temporales, y la realización complementaria de audiciones musicales, conferencias, presentaciones bibliográficas y talleres teóricos de las artes plásticas. Se propone un medio de desarrollo para impulsar a los pintores y escultores leoneses, nacionales y extranjeros

**c)** Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

De enero a diciembre de 2019

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

La figura jurídica en una Asociación Civil ante la S.H.C.P el Fideicomiso no tiene personalidad jurídica.

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Sus obligaciones fiscales mensuales Pagos Referenciados son las siguientes: Retención y entero de de ISR del personal subordinado, Retención y entero de ISR e IVA Régimen de honorarios, declaración informativa de proveedores. Impuestos estatales y cedulares mensuales. Pagos de IMSS e INFONAVIT mensual de personal subordinado.

**f)** Estructura organizacional básica.



**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

La Presidencia Municipal es el Fideicomitente, el Banco Nacional de México en el Fiduciario y el pueblo de León en el Fideicomisario

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El Museo de la Ciudad de León se encuentra armonizado desde enero de 2011 con la normatividad de la CONAC

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se aplica el valor de realización y en base a lo devengado

**c)** Postulados básicos.

Los postulados básicos representan el marco de referencia para uniformar los métodos,

Procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización

Que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se

Constituyen en el sustento técnico de la Contabilidad Gubernamental.

Se observa los siguientes postulados:

 Existencia permanente, salvo modificación posterior por parte de cabildo.

El Periodo Contable para efecto del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

El postulado de Revelación Suficiente. Se incluye información suficiente donde se muestra amplia y claramente los resultados y la situación financiera.

Postulado de Importancia Relativa. Se muestran todas las partidas y elementos que son de importancia para tomar decisiones.

La Integración de la Información. La información se integra en los mismos términos que se presenta el Presupuesto de egresos y Ley de Ingresos Municipales.

El postulado de Control Presupuestario. Se identifica la vinculación entre las cuentas de control y las de balance y resultados.

En Base en Devengado. La contabilización de las transacciones del gasto se reconocerán con forme a la fecha de realización, independientemente de su pago; las de ingreso cuando de realicen efectivamente y/o se registren en los activos correspondientes cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Postulado Costo Histórico. Los derechos, obligaciones y transformaciones patrimoniales se deben registrar reconociendo el importe inicial conforme a la documentación comprobatoria y

Justificativa que los respalde, identificando claramente los diferentes componentes

Que los integran.

Postulado de Dualidad Económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad la representación dual de las transacciones aplicando la teoría del cargo y del abono, conforme a los derechos y

Obligaciones, ya sean derivados de los presupuestos públicos, así como de aquéllos de

Origen patrimonial y no presupuestario.

Cuantificación de Términos Monetarios. Los derechos, obligaciones y en general las transacciones o transferencias patrimoniales que realiza el ente público, se registran en moneda nacional.

El Postulado de Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto

No cambie la sustancia económica de las operaciones para conocer su evaluación

Mediante la comparación de los Estados Financieros de éste, o su posición en

Relación con otros entes económicos.

El postulado de Cumplimiento de Disposiciones Legales. El ente público debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestario

Cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

“Esta nota no le aplica al ente público”

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

\*Plan de implementación:

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Hasta el momento no se ha utilizado ningún método para la actualización de activos pasivos y hacienda pública. Se está estudiando cual método será el más viable

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

“Esta nota no le aplica al ente público” El museo de la Ciudad de León no realiza operaciones en el extranjero

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El Museo de la Ciudad de León no cuenta con inversiones en acciones de Compañías subsidiarias

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

“Esta nota no le aplica al ente público” Actualmente no cuenta con inventarios

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Se encuentra en estudio para la contratación de la empresa externa

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Las que arroje el estudio de la reserva actuarial.

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Las que arroje el estudio de la reserva actuarial.

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Las políticas contables son las mismas aunque se cambie a otro programa contable gubernamental.

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No se tiene contemplado reclasificaciones en la información financiera

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

Es posible que existan depuraciones por el momento no se tienen contemplados.

##

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

“Esta nota no le aplica al ente público” El Museo no realiza operaciones en moneda extranjera

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

“Esta nota no le aplica al ente público” El Museo no realiza operaciones en moneda extranjera

**c)** Posición en moneda extranjera:

“Esta nota no le aplica al ente público” El Museo no realiza operaciones en moneda extranjera

**d)** Tipo de cambio:

“Esta nota no le aplica al ente público” El Museo no realiza operaciones en moneda extranjera

**e)** Equivalente en moneda nacional:

“Esta nota no le aplica al ente público” El Museo no realiza operaciones en moneda extranjera

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

“Esta nota no le aplica al ente público” Como Asociación Civil se acatarán los lineamientos que marca S.H.C.P en el LISR

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

“Esta nota no le aplica al ente público” Como Asociación Civil se acatarán los lineamientos que marca S.H.C.P en el LISR

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

“Esta nota no le aplica al ente público” No se cuentan con gastos capitalizados

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

“Esta nota no le aplica al ente público” Al no realizar transacciones en moneda extranjera no tiene este tipo de riesgos.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

“Esta nota no le aplica al ente público” El Museo de la Ciudad no tiene bienes construidos por la entidad

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

“Esta nota no le aplica al ente público” El Museo de la Ciudad de León no tiene circunstancias significativas que afecten en el activo

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

“Esta nota no le aplica al ente público” En el Museo no ha habido desmantelamientos de Activos.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

El mantenimiento preventivo y restauraciones de obra de arte.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

$ 1,515,473.53

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

“Esta nota no le aplica al ente público” El Museo de la Ciudad no cuenta patrimonio indirecto

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

“Esta nota no le aplica al ente público” El Museo de la Ciudad de León no cuenta con este tipo de inversiones

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

“Esta nota no le aplica al ente público” El Museo de la Ciudad de León no cuenta con este tipo de inversiones.

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | VARIACIÓN |
| 311111 | Obra de arte | 5,538,372.82 | 5,538,372.82 | 0 |
| 311112 | Piezas arqueológicas | 46,400 | 46,400 | 0 |
| 311113 | Numerario | 326,331.68 | 326,331.68 | 0 |
| 311114 | Muebles decorativos | 7,000 | 7,000 | 0 |

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

“Esta nota no le aplica al ente público” No se cuenta con mandatos y análogos

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

“Esta nota no le aplica al ente público No se tiene esta información

## **10. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Otros aprovechamientos recaudados de enero septiembre de 2019: $8,554.00

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Es relativo depender los visitantes que llegan a visitar el Museo

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

“Esta nota no le aplica al ente público porque El Museo de la Ciudad no cuenta con Deuda Pública

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

“Esta nota no le aplica al ente público”El Museo de la Ciudad no cuenta con Deuda Pública.

## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

“Esta nota no le aplica al ente público” El Museo de la Ciudad no cuenta con transacciones que ameriten una calificación crediticia

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

El Titular es responsable de aplicar del Manual de Control Interno expedido por la Contraloría Municipal, desde noviembre de 2017.

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Con este nuevo manual se logrará medir el desempeño metas y alcances.

## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

“Esta nota no le aplica al ente público” porque No hubo eventos después del cierre de ejercicio

## **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

## **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1**: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.